



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Natalia Gómez Albarracín
Demandado	Diego Salomón Gómez Beltrán
Radicación	50 001 31 10 003 2016 0583 00
Asunto	Ordena dar cumplimiento al auto de fecha 05 de diciembre de 2017
Fecha de la providencia	Diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 192 del C-1, este despacho **DISPONE**,

**Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso cuarto del auto de fecha 05 de diciembre de 2017, mediante el cual se ordenó el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-20986 (numeral 2o. del artículo 598 del Código General del Proceso).*

Librese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA
Jueza

